

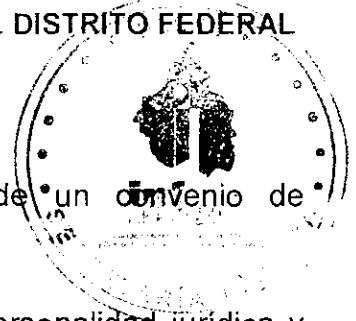


ACUERDO 1427/ISO/05/10/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF), PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN.

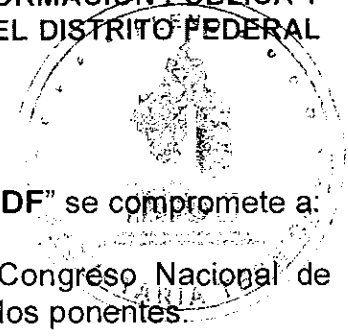
CONSIDERANDO

1. Que el 06 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).
2. Que de acuerdo con el Artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la LTAIPRC, "**EL INFODF**" es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General y en la propia LTAIPRC.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, "**EL INFODF**" tiene como fin:
 - Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la presente Ley y los que de ella se derivan; y
 - Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en la Ley General, la presente Ley, y demás disposiciones aplicables.
4. Que "**EL INFODF**" tiene entre otros objetivos el de difundir la cultura de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a los habitantes de la Ciudad de México, por lo que resulta pertinente conjuntar acciones de



colaboración con "LA CDHDF", mediante la suscripción de un convenio de colaboración.

5. Que "LA CDHDF", es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía funcional y presupuestal; de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1993 y sus últimas reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2015; en el artículo 5° de su Reglamento Interno, publicado en el mismo medio el 1 de agosto de 2002 y sus últimas reformas difundidas en el citado órgano oficial el 14 de julio de 2016, así como en los artículos 1 y 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente al 2016.
6. Que "LA CDHDF", tiene entre sus atribuciones impulsar la observancia de los derechos humanos, así como promover su estudio, enseñanza, educación y divulgación en el ámbito territorial de la Ciudad de México, promover y fortalecer las relaciones con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales, en la materia de su competencia, y celebrar convenios de colaboración con autoridades y organizaciones de defensa de los derechos humanos.
7. Que "EL INFODF" tiene de conocimiento que la "LA CDHDF", entre otras instituciones públicas, están organizando el Décimo Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM), que tendrá verificativo en la Ciudad de Morelia, Michoacán, los días 17 y 18 de octubre del presente año, con el tema: "*Los Retos en Materia de Derechos Humanos, Autonomía Universitaria, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción*" y es su voluntad participar como co-convocante a dicho Congreso.
8. Que "LA CDHDF", ha solicitado apoyo al Instituto para el financiamiento de recursos económicos para sufragar gastos que se requieran en la celebración del Congreso referido en la declaración que antecede, por un monto no menor de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
9. Que el presente convenio tiene por objeto conjuntar esfuerzos de ambas partes en el ámbito de sus atribuciones y competencia, que permita establecer un marco de colaboración entre "LA CDHDF" y "EL INFODF", a fin de colaborar y ser co-convocante del Décimo Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM), a realizarse en el Centro Cultural Universitario Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



10. Que para cumplir con el objeto del presente Convenio "LA CDHDF" se compromete a:
 - a. Pagar los gastos relativos a la logística general del Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México, incluidos a los ponentes.
11. Que para cumplir con el objeto del presente Convenio "EL INFODF", se compromete a:
 - a. Colaborar con gastos relativos a la organización y/o celebración del Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
12. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
13. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno de este Instituto el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Colaboración que celebrarán la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos que se indican.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente acuerdo:

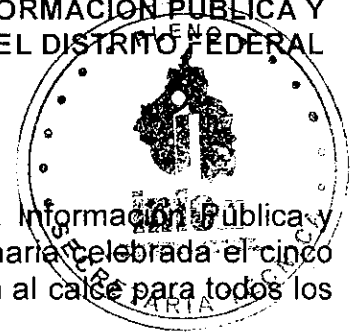
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Colaboración a celebrarse entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

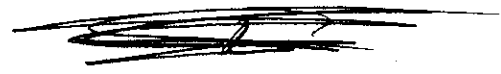
SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet de este Órgano Autónomo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de octubre de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



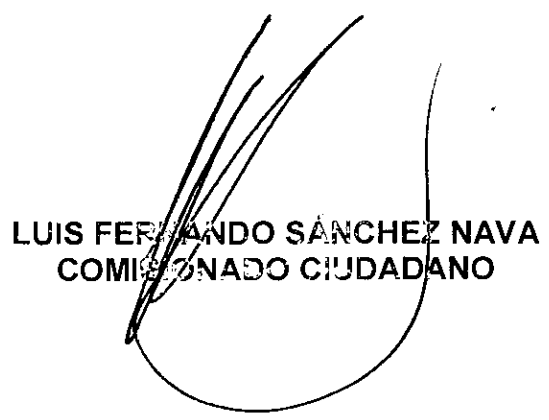
MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO